

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 70/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la creación de Puntos Digitales u Oficinas de Asistencia para Trámites en las localidades de Urdampilleta, Pirovano, Hale y Unzué.

Artículo 2º: Establézcase que dichos espacios tengan como finalidad brindar asistencia y acompañamiento a los vecinos para la realización de trámites y gestiones digitales ante organismos municipales, provinciales y nacionales.

Artículo 3º: Solicítese que se contemple la posibilidad de brindar, entre otros servicios:

- a) Asistencia para trámites digitales;
- b) Solicitud de turnos;
- c) Impresión y escaneo de documentación;
- d) Orientación para el uso de plataformas oficiales;
- e) Asistencia para la obtención de certificados y constancias;
- f) Acompañamiento para el acceso a aplicaciones y plataformas de organismos públicos.

Artículo 4º: Solicítese que se priorice especialmente la asistencia a adultos mayores y personas que presenten dificultades para realizar trámites mediante herramientas digitales.

Artículo 5º: Los considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ANDRÉS
Alejandra
Betiana

Firmado
digitalmente por
ANDRÉS Alejandra
Betiana
Fecha: 2026.09.30
18:38:00 -03'00'

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

CANEPARE
Franco Elio

Firmado digitalmente
por CANEPARE Franco
Elio
Fecha: 2026.09.30
11:22:02 -03'00'

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

Visto: La creciente digitalización de los trámites administrativos y la necesidad de garantizar el acceso de todos los vecinos del Partido de Bolívar a los servicios digitales, y

Considerando:

Que numerosos trámites de organismos públicos nacionales, provinciales y municipales se realizan actualmente mediante plataformas digitales.

Que esta modalidad puede representar una dificultad para adultos mayores y para aquellas personas que no cuentan con dispositivos tecnológicos, conectividad o conocimientos suficientes para realizar trámites de manera autónoma.

Que los vecinos de Urdampilleta, Pirovano, Hale y Unzué deben, en numerosas oportunidades, trasladarse a la ciudad de Bolívar o recurrir a particulares para realizar gestiones que podrían efectuarse de manera digital.

Que resulta conveniente generar espacios de asistencia y acompañamiento digital en las propias localidades.

Que dichos espacios podrían brindar asistencia para trámites ante organismos como ANSES, PAMI, Mi Argentina y otros organismos públicos, así como para la obtención de turnos, certificados, impresión, escaneo y demás gestiones.

Que acercar estas herramientas a las localidades contribuye a garantizar una mayor igualdad territorial y facilita el ejercicio efectivo de derechos.